

Aguachica-Cesar, febrero 25 2025

DICTAMEN DE REVISOR FISCAL

A LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL REGINAL JOSE DAVID PADILLA VILLFAÑE E.S.E ESTADOS FINANCIEROS 2024

El desarrollo de mis actividades está sujetas a las disposiciones consagradas en las leyes que regulan mi profesión y en los Estatutos de la Entidad. En concordancia con la normatividad vigente, presento informe y dictamen correspondiente al período transcurrido entre el 1^o de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros del HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFañE E.S.E (en adelante la entidad), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, y sus correspondientes Estado de Resultados Integral, Estado de cambios en el Patrimonio y Estado Flujo de Efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa, las cuales forman parte integral de los mismos.

Responsabilidad de la administración en relación con los Estados Financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pymes en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros basado en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así

como la planificación y ejecución de la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría de Estados Financieros comprende realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los Estados Financieros. En la evaluación de esos riesgos, el Revisor Fiscal considera el control interno relevante para la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye políticas contables apropiadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros de contabilidad, debidamente certificados y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la entidad, al 31 de diciembre de 2024, así como el Estado de Resultados de sus operaciones, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo, correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Nuevo Marco Normativo técnico Contable vigente en Colombia para Pymes, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Adjunto a este dictamen en documento independiente, pero que hace parte integral del mismo, presento la situación financiera de la entidad.

Informe sobre otros requerimientos legales regulatorios

Con base en el alcance de mi examen, en mi concepto durante el año 2024.

- La entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable vigente en Colombia, acogiendo particularmente las



Normas Internacionales de Auditoría NIA expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015 (modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017).

Las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración de la ESE se ajustan a la Ley.

- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se conservan adecuadamente.
- Las medidas de control interno adoptadas por la Entidad para la conservación, protección y salvaguarda de sus bienes y de terceros en su poder son adecuadas.
- En cumplimiento de la Ley 603 de Julio de 2000 sobre propiedad intelectual o derechos de autor, se han tomado las medidas necesarias para contar con las autorizaciones debidamente soportadas en contratos de licencias de uso vigentes, La entidad tiene licenciamiento con el software DINAMICA GERENCIAL HSOPITALARIA
- Durante el período sujeto a examen los pagos correspondientes a los aportes parafiscales y seguridad social, como son: salud, pensión y riesgos profesionales se establecieron y pagaron de conformidad a las normas vigentes sobre la materia.
- La entidad se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales y tributarias.

Atentamente,

JAIRO HUMBERTO NARVAEZ VALET
Revisor fiscal
TP 120382-T